

LIGA GALLEGA DE EQUIPOS DE VETERANOS 1ª DIVISIÓN MASCULINA ZONA SUR

Ref. LV2022/09

Convocada la Jueza de Competición para resolver sobre las incidencias y observaciones de los encuentros de referencia, examinados los elementos probatorios pertinentes y vistas la Ley 3/2012 del Deporte de Galicia, los Estatutos de la Federación Gallega de Pádel, su normativa técnica para la temporada 2022, la normativa de competición "Liga Gallega por Equipos de Veteranos 2022" y demás normas de aplicación, en virtud de los preceptos que se citan, RESUELVE:

PADELBAO – CLUB DE CAMPO DE VIGO MASC A (28/10/2022)

Sancionar al club Padelbao con MULTA de 15 euros, en aplicación del artículo 19.3 de la normativa de la competición, por no comunicar en plazo el resultado del encuentro adelantado, el cual, a diferencia de los encuentros disputados en fin de semana, expiraba a las 19 horas del siguiente día natural al de celebración del encuentro, de acuerdo con el artículo 19.1.

Requerir al club local la comunicación del resultado.

DESESTIMAR la solicitud de anulación del partido formulada por la capitania del equipo World Padel Team en relación con su adelanto al viernes 28/10/2022 toda vez que las limitaciones de las dos últimas jornadas de liga regular tienen por finalidad evitar que dos equipos se enfrenten, tras acordar retrasar su encuentro, conociendo los resultados que pueden tener influencia en su grupo pero no se opone a dicha finalidad el que dos equipos acuerden voluntariamente adelantar el encuentro, pudiendo disputarse fuera de la banda horaria siempre que exista beneplácito del equipo visitante, como establece el artículo 11.2.

Frente a esta resolución, que es inmediatamente ejecutiva, podrán los interesados interponer recurso ante el Comité de Apelación de la Federación Gallega de Pádel en el plazo máximo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que se hubiera recibido su notificación.

En A Coruña, a 31 de octubre de 2022



LA JUEZA DE COMPETICION
Inmaculada Porto Cagiao

LIGA GALLEGA DE EQUIPOS DE VETERANOS 1ª DIVISIÓN FEMENINA ZONA NORTE

Ref. LV2022/10

Convocada la Jueza de Competición para resolver sobre las incidencias y observaciones de los encuentros de referencia, examinados los elementos probatorios pertinentes y vistas la Ley 3/2012 del Deporte de Galicia, los Estatutos de la Federación Gallega de Pádel, su normativa técnica para la temporada 2022, la normativa de competición "Liga Gallega por Equipos de Veteranos 2022" y demás normas de aplicación, en virtud de los preceptos que se citan, RESUELVE:

CLUB PADEL NUESTRO – ASM CANCHERAS (29/10/2022)

Vista la comunicación remitida por el equipo visitante preavisando de su falta de comparecencia al encuentro, procede sancionar al club ASM con multa de 40 euros, en aplicación del artículo 14.6 de la normativa de la competición, y a su equipo ASM Cancheras con la PÉRDIDA DEL ENCUENTRO por el resultado de 3/0, con resultado de 6/0 6/0 en cada partido, favorable al equipo local y privación de UN PUNTO en la clasificación, en aplicación del artículo 14.3 de la citada normativa.

Frente a esta resolución, que es inmediatamente ejecutiva, podrán los interesados interponer recurso ante el Comité de Apelación de la Federación Gallega de Pádel en el plazo máximo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que se hubiera recibido su notificación.

En A Coruña, a 31 de octubre de 2022



LA JUEZA DE COMPETICION
Inmaculada Porto Cagiao

LIGA GALLEGA DE EQUIPOS DE VETERANOS 3ª DIVISIÓN MASCULINA GRUPO 2 ZONA NORTE

Ref. LV2022/11

Convocada la Jueza de Competición para resolver sobre las incidencias y observaciones de los encuentros de referencia, examinados los elementos probatorios pertinentes y vistas la Ley 3/2012 del Deporte de Galicia, los Estatutos de la Federación Gallega de Pádel, su normativa técnica para la temporada 2022, la normativa de competición "Liga Gallega por Equipos de Veteranos 2022" y demás normas de aplicación, en virtud de los preceptos que se citan, RESUELVE:

PADEL RIVEIRA – MICLUB PADEL MASCULINO (29/10/2022)

Vista la comunicación remitida por el equipo visitante preavisando de su falta de comparecencia al encuentro, procede sancionar al club Miclub Pádel con multa de 40 euros, en aplicación del artículo 14.6 de la normativa de la competición, y a su equipo Miclub Pádel Masculino con la PÉRDIDA DEL ENCUENTRO por el resultado de 3/0, con resultado de 6/0 6/0 en cada partido, favorable al equipo local y privación de UN PUNTO en la clasificación, en aplicación del artículo 14.3 de la citada normativa.

Frente a esta resolución, que es inmediatamente ejecutiva, podrán los interesados interponer recurso ante el Comité de Apelación de la Federación Gallega de Pádel en el plazo máximo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que se hubiera recibido su notificación.

En A Coruña, a 31 de octubre de 2022



LA JUEZA DE COMPETICION
Inmaculada Porto Cagiao

LIGA GALLEGA DE EQUIPOS DE VETERANOS 3ª DIVISIÓN MASCULINA GRUPO 1 ZONA SUR

Ref. LV2022/12

Convocada la Jueza de Competición para resolver sobre las incidencias y observaciones de los encuentros de referencia, examinados los elementos probatorios pertinentes y vistas la Ley 3/2012 del Deporte de Galicia, los Estatutos de la Federación Gallega de Pádel, su normativa técnica para la temporada 2022, la normativa de competición "Liga Gallega por Equipos de Veteranos 2022" y demás normas de aplicación, en virtud de los preceptos que se citan, RESUELVE:

PADELPRIX NOVASERI – BEONE LA GENUINA MASC (30/10/2022)

Vista la comunicación remitida por el equipo visitante preavisando de su falta de comparecencia al encuentro, procede sancionar al club Bene Monterreal con multa de 40 euros, en aplicación del artículo 14.6 de la normativa de la competición, y a su equipo Beone La Genuina Masc con la PÉRDIDA DEL ENCUENTRO por el resultado de 3/0, con resultado de 6/0 6/0 en cada partido, favorable al equipo local y privación de UN PUNTO en la clasificación, en aplicación del artículo 14.3 de la citada normativa.

Frente a esta resolución, que es inmediatamente ejecutiva, podrán los interesados interponer recurso ante el Comité de Apelación de la Federación Gallega de Pádel en el plazo máximo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que se hubiera recibido su notificación.

En A Coruña, a 31 de octubre de 2022



LA JUEZA DE COMPETICION
Inmaculada Porto Cagiao